



Resolución Administrativa

N° 150-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 27 de abril del 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 26087-2021-ANA, tramitado por el Sr. Abel Bellido Flores, que solicita el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Rayocasa - Ccacce, para el período 2021 – 2022, en su condición de presidente electo del Comité en referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los *Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;*

Que, el INFORME TÉCNICO N° 100-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, concluye que la organización presentó documentos escritos en páginas que no guardan una secuencia lógica. Fue armada en distintas páginas y ordenada para el scaneado, dando la apariencia de la siguiente secuencia: convocatoria, acta de asamblea y las firmas de los usuarios después del acta de asamblea. En realidad, estos documentos guardan el siguiente orden, de acuerdo a las páginas del Libro de Actas:

- En las páginas del 84 al 87 se encuentran los nombres y firmas de los usuarios (Padrón General). ¿Cómo se explica que las firmas estén antes que el acta de asamblea?
- En las páginas 88 y 89 está registrada el acta de la asamblea, sobrando 22 renglones en blanco, que bien allí pudieron haber firmado los asistentes a la asamblea.
- Finalmente, en la página 90 se encuentra escrita la Convocatoria firmado por Emiliano Chuñocca Quispe, presidente del Comité de Usuarios de Agua





Rayoccasa Ccacce. ¿Cómo se explica que la convocatoria esté escrita después del acta de asamblea?

Por otro lado, en la solicitud no informaron en absoluto sobre la modificación que hicieron de los artículos 29° al 36° y que fue aprobada con Resolución Administrativa N° 104-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, de fecha 16 de mayo 2018. Por estas irregularidades la opinión es declarar improcedente, haciendo una severa llamada de atención a la organización por tratar de sorprender a la Autoridad con documentos elaborados en distintas páginas que no guardan una secuencia lógica;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR improcedente la solicitud de reconocimiento del nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Rayoccasa - Ccacce, por los motivos señalados en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- LLAMAR severamente la atención al Comité de Usuarios de Agua Rayoccasa – Ccacce, por tratar de sorprender a la Autoridad con documentos elaborados en distintas páginas que no guardan una secuencia lógica y que se detalla esta irregularidad en el tercer considerando y en el Informe Técnico N° 100-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR; de repetirse este tipo de acciones la Autoridad se reserva iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Rayoccasa - Sallalli, para los fines correspondientes. Se recomienda iniciar nuevo proceso eleccionario presidido por el Consejo Directivo Cesante, cuyo mandato fue prorrogado por disposición del Decreto de Urgencia N° 143-2020 hasta la culminación del proceso electoral, tomando en cuenta las modificaciones realizadas en los artículos 29° al 36° de su estatuto.

Regístrese y comuníquese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO
Delgado
Ing. Getsy Ingrid Ayala Delgado
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA